

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 35/001/2011

7 de marzo de 2011

Filipinas debe comprometerse con la justicia internacional

Con motivo de la visita a Filipinas del presidente de la Corte Penal Internacional (CPI), el juez Sang-Hyun Song, Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de ese país que ratifique sin dilación el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Los días 7 y 8 de marzo, el juez Song se reunirá con el presidente Benigno S. Aquino III y el Senado, incluido el Comité de Asuntos Exteriores, para debatir el trabajo de la Corte Penal Internacional.

La Corte Penal Internacional se creó en 2002 con el objetivo de contribuir a poner fin a la impunidad por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que habían causado la muerte de millones de personas durante el siglo pasado y provocado un sufrimiento inimaginable a millones más.

Los Estados que ratifican el Estatuto de Roma se comprometen a investigar y enjuiciar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra ante sus tribunales nacionales. Si no pueden o no quieren hacerlo, acceden a que la Corte Penal Internacional pueda intervenir.

Amnistía Internacional espera que el diálogo entre el gobierno y la máxima autoridad de la Corte Penal Internacional sirva para que Filipinas se una a los otros 114 países que hasta ahora han ratificado el Estatuto de Roma. Dado que hasta el momento sólo lo han ratificado siete países de Asia, la ratificación de Filipinas podría alentar a otros países asiáticos a hacer lo mismo, lo que ayudaría a garantizar que la región no se convierte en refugio de presuntos responsables de crímenes tan horribles.

Filipinas desempeñó una función positiva en la creación de la Corte Penal Internacional. En 1998, el gobierno participó activamente en la redacción del Estatuto de Roma. El 28 de diciembre de 2000, el gobierno firmó el Estatuto, mostrando así su apoyo a la Corte y su intención de ratificarlo. Sin embargo, más de 10 años después apenas se ha avanzado para concluir el proceso de ratificación nacional.

Amnistía Internacional insta al presidente Benigno S. Aquino III a que dé un paso adelante remitiendo al Senado los instrumentos de ratificación para que sean objeto de debate. Una vez hecho esto, el Comité de Asuntos Exteriores del Senado debe analizar esta cuestión sin dilación para que el Senado apruebe la ratificación lo antes posible. Estos debates deben garantizar que Filipinas se compromete al máximo con la justicia internacional. En concreto, el gobierno debe:

- ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sin ninguna reserva expresa o encubierta. El artículo 120 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional prohíbe todas las reservas.
- ratificar el Estatuto de Roma sin hacer una declaración acogiendo a su artículo 124, que pretende impedir que la Corte Penal Internacional enjuicie crímenes de guerra, cometidos en el territorio de un Estado o por sus ciudadanos, durante un periodo de siete años desde la ratificación. Aunque estas declaraciones se permitieron durante la redacción del Estatuto de Roma de la CPI como un compromiso político, sólo dos de los 144 Estados Parte –Francia y Colombia– aprovecharon esta disposición sobre impunidad. Francia retiró su declaración

antes de finalizar el periodo de siete años. En una reciente Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, los Estados se comprometieron a estudiar la eliminación del artículo 124 en 2016.

- revisar la legislación nacional filipina para garantizar que puede cumplir con sus obligaciones, contraídas en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de: 1) investigar y enjuiciar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra ante sus tribunales nacionales, y; 2) colaborar plenamente con la Corte Penal Internacional. Deben revisarse las leyes vigentes, como la Ley del Derecho Internacional Humanitario de 2009, para garantizar que no existen lagunas en las obligaciones de Filipinas contraídas en virtud del Estatuto de Roma y de otras leyes y normas del derecho penal internacional. También será preciso que se redacte y promulgue legislación aparte que obligue a Filipinas a proporcionar a la Corte la máxima colaboración posible.